



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3492** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2273083).-

PARANÁ; 15 AGO 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos del C.G.E. solicita el reconocimiento de la Capacitación: "*Propuestas situadas para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Proyecto propone una capacitación que oriente las prácticas formativas en diferentes contextos educativos que posibiliten a los estudiantes ingresar, permanecer y concluir su trayecto educativo con éxito, habilitando un espacio de reflexión y escucha que dé lugar a la conformación de acuerdos didáctico-pedagógicos comunes, a partir de los cuales sea posible pensar en la construcción de proyectos y situaciones problemáticas, así como propiciar la sistematización de experiencias propias de la modalidad;

Que como objetivos se pretende socializar definiciones jurisdiccionales de orden pedagógico-curricular para concentrar esfuerzos en mejorar la calidad y pertinencia de las propuestas de enseñanza, en virtud de las particularidades de cada contexto, brindar asesoramiento para la implementación del Trayecto Modular Integrado, promover un espacio de formación e intercambio crítico y reflexivo que retome las problemáticas didácticas y pedagógicas de la enseñanza modular en la EPJA, haciendo hincapié en la promoción de capacidades esperables en los estudiantes;

Que la propuesta está destinada a Supervisores, Directivos y docentes de Escuelas y Centros Educativos de Jóvenes y Adultos y de Contexto de Privación de la Libertad del Nivel Primario, contando con una carga horaria de 60 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Qui!

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la Capacitación: “*Propuestas situadas para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos*”, organizado por la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos del C.G.E., destinada a Supervisores, Directivos y docentes de Escuelas y Centros Educativos de Jóvenes y Adultos y de Contexto de Privación de la Libertad del Nivel Primario, con un total de sesenta (60) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,68 Puntos.-

Capacitador: 1,02 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “c” –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

Dejar establecido que la bonificación para capacitadores de otorgará cuando su función como tal, no sea inherente a la función del cargo que ocupa en Direcciones y/o Coordinaciones dependientes del Consejo General de Educación.

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-


ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Primaria y de Jóvenes y Adultos, Dirección Departamental de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-

RD.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Inés Trujabel de Latorre
VOCAL
Consejo General de Educación